



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**FACULTAD DE ENFERMERÍA**

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P*

**ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD**

---

**CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD**

**Día:** martes 11 de enero del 2022

**Hora:** 02.00p.m

**Enlace:** [meet.google.com/dcs-vjtr-pug](https://meet.google.com/dcs-vjtr-pug)

**Asistieron:**

Dra. María Margarita Fanning Balarezo  
Dra. Olvido Idalia Barrueto de Larrea  
Mg. Rosario Clotilde Castro Aquino  
Mg. Cruz Marcelina Polo Campodónico  
Lic. Dennie Rojas Manrique  
Mg. Nora Elisa Sánchez de García  
Dra. Tania Roberta Muro Carrasco

**Agenda:**

1. Aprobación de los estudios de la Oferta académica de las Segundas Especialidades, Maestría y Doctorado.
2. Situación de la estudiante Jessica Gonzales Guerrero/ trabajo remoto del personal administrativo.
3. Horas del internado de los docentes.
4. Estrategias para que se culmine la elaboración de los manuales de laboratorios.
5. Horas teóricas y prácticas de las docentes nombradas y contratadas.
6. Situación de asamblea de departamento.

*Margarita Fanning*, inicia la continuación de la sesión ordinaria virtual de Consejo de Facultad, contando con el quórum correspondiente.

**1. Aprobación de los estudios de la Oferta académica de las Segundas Especialidades, Maestría y Doctorado.**

Pongo a consideración la aprobación de la justificación de la oferta académica de las segundas especialidades, se procede a mostrar y dar lectura a la información.

Se hace énfasis a las denominaciones y norma de creación, el análisis de los ingresantes y egresados del 2016 al 2019, la oferta similar formativa a nivel nacional, local e internacional, características de los planes de estudios en un comparativo, la experiencia en la incidencia en el desarrollo socioeconómica de la especialidad, la prospectiva de la oferta académica, la demanda de donde se desarrolla el profesional, la percepción de los egresados en base a la encuesta aplicada, los atributos que los empleadores y egresados reconocen en nuestros egresados y las especialidades requeridas y la prospectiva que se hizo con la ayuda del Ing. Ernesto Celis, nosotros le hemos dado los insumos en la parte teórica y él ha hecho la parte estadística, ha realizado la proyección en el sector público y privado, la demanda satisfecha que justifica la necesidad de seguir ofertando estas especialidad. Es similar la estructura que se ha realizado para las demás especialidades.

Cada especialidad tiene su Pdf y Excel (los estudios dados), se afino de acuerdo con la



## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P*

### ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

---

directiva 055-SUNEDU; en base a eso pido la aprobación de la justificación de oferta académica de las segundas especialidades. Se somete a votación se obtiene **7 votos, aprobado por unanimidad.**

La justificación de la oferta académica de los estudios de posgrado (Maestría y Doctorado) tienen una situación diferente a las especialidades, la diferencia es que no se realizó encuesta, porque no tenemos egresadas de doctorado, se aplicó entrevista con grupo focales donde participaron 8 personas entre ellos: investigadores, médicos investigadores de Lima, Trujillo y enfermeras con doctorado, en base a esa entrevista se obtuvo la problemática. Pido aprobemos la justificación de la oferta académica de posgrado (Maestría y Doctorado), se obtiene **7 votos, aprobado por unanimidad.**

#### **2. Situación de la estudiante Jessica Gonzales Guerrero/ trabajo remoto del personal administrativo.**

*Margarita Fanning*, informa que la estudiante es ingresante del año 90 en la modalidad de egresada, es docente y por motivos familiares dejó unos años de estudiar, luego reactualiza matrícula.

Le informe al Ing. Carlos Ruiz, el problema que tenía Vicky para elaborar el certificado de estudios y me demostró que en el otro sistema si estaba la información, con eso la Sra. Vicky a pesar de estar en licencia ha trabajado y ha emitido el certificado de estudios y está listo el expediente para su aprobación, el cual pongo a consideración.

Lo que no quita el análisis de como agilizar o mejorar el trabajo remoto del personal administrativo, en nuestra facultad, se ha mejorado la mesa de partes virtualizada donde el personal ingresa diariamente y hace el descargo de los oficios y toda la información realizada y hace el monitoreo de las actividades realizadas, en el informe que llega a Decanato, se visualiza que hay dos dependencias que no han cumplido con tener al día la mesa de partes, pese a que en dos oportunidades se les comunico a la oficina de Grados y Títulos y Procesos Académicos, primero decían que no estaban capacitados, se les capacitó y aun así no han cumplido, justo estas dos dependencias son las que tienen problemas. Solicito propuestas para optimizar el trabajo remoto del personal administrativo.

*Nora Sánchez*, una forma de evaluar, debe ser productividad, qué dependencia de la FE tienen más carga administrativa tienen y qué otras no, sería bueno que se haga una enumeración de que documentos se emiten en tales dependencias, para ver grado de trabajo que tienen y que expliquen el retraso que origina los documentos que presentan.

*Olvido Barrueto*, cuando he tenido que programar sustentaciones de tesis, ha sido un martirio, por ejemplo, Edith Sencio no ha tenido teléfono durante toda la pandemia y para comunicarse con ella resulta que es del esposo. Lo más grave es lo que paso la egresada Daleska Gasco, converse personalmente con Jorge Mendoza y Susana Burga y ese mismo día se solucionó el problema, creo que, al margen de ver las sugerencias, hay que ver los problemas que tienen ellos, para dar una salida, porque ir de frente a proponer no es una respuesta válida, tú que eres muy minuciosa debes estar al tanto y saber cuáles son los problemas que hay en esas oficinas del retraso de la información.



## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P*

### ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

---

*Tania Muro*, todo problema para resolverlo y contribuir a su solución tiene que conocerse el nudo crítico y de quién está dependiendo esto, si recordamos la estructura que tiene cada dependencia tiene su personal administrativo y un jefe, las cosas marchan bien en coordinación, tengo experiencia en la UPG, quien ayuda a que esto que se haga efectivo es el personal administrativo, está pendiente de todos los aspectos y conoce de la gestión de la oficina, a veces el personal administrativo olvida o se congestiona la bandeja de entrada del correo, hay varios aspectos que tenemos que ver, si se saca el despacho todos los días los documentos no se pierden, también hay que buscar soluciones rápidas. Busquemos donde está el problema.

Margarita Fanning, entonces hay dos propuestas, justo estas instancias corresponden a Dirección de Escuela.

1. Convocar a la directora y al personal administrativo involucrados en las oficinas Comisión de Grados y Títulos y Procesos Académicos e identificar cuáles son las causas y establecer estrategias para evitar que estos problemas se vuelvan a producir.
2. Monitorear la productividad mensual del personal administrativo, esto se envía mensualmente de las evidencias realizadas a la Unidad de Recursos Humanos, muchas veces hay personal que no ha mandado nada, al parecer que URH no revisa la información, hay una directiva que se debe presentar las evidencias del trabajo remoto del personal administrativo y personal docente. Me parece bien la propuesta de la Sra. Nora. Elabore un Excel para ver el monitoreo mensual de la productividad.

*Rosario Castro*, agregar a la propuesta de la Sra. Nora, de evaluar la productividad del personal administrativo, hacerlo mensual resulta óptimo quizás según los estándares de evaluación que se toman para la evaluación, pero dado que estamos en una situación en que se está notando que algunas oficinas no están cumpliendo con su trabajo como debe ser, pienso que a manera de monitoreo de una forma de ir acercando a la cultura del trabajo responsable, debería acortarse el tiempo no necesariamente mensualmente, la productividad debe medirse cada 15 días, si no se puede hacer semanal, de esa manera ir midiendo de cuánta productividad tiene y valorar el esfuerzo que dedica a cada tarea, no solo hay que hacer documentos, también llamadas que atender, revisar información, correos para elaborar los documentos. De repente establecer un formato de esquema semanal en que se pueda colocar el tiempo que usan para hacer cada tarea. Creo que debería de hacerse ese seguimiento más fino y se va desarrollando en ese sentido de cumplimiento, ordenado y sistematizado.

*Tania Muro*, por ejemplo, se hablado que a nivel central se van a hacer visitas inopinadas, pero porque en la facultad que más incurre, que no atiende las cosas, que deja de lado, nos estamos dando cuenta del cumplimiento porque está surgiendo un efecto directo sobre nuestros usuarios que se ven afectados en el trámite de sus documentos de títulos, de internado, etc. De tal manera, que se pueda ir orientando del personal porque no se trata de destruir sino de construir.

*Olvido Barrueto*, creo que hemos sido bien tolerante, los problemas de falta de eficiencia son de hace tiempo, como estas diciendo grados y títulos corresponde a esa oficina. Todas las medidas que se han venido dando, ya se han dado y al parecer no han sido efectivas y va a ver una segunda oportunidad. Lo que podía recomendar es una situación digamos fortuita pero no centrada en el problema, en ese sentido si no se sabe hoy, tú ahora eres la que administra la



## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P

### ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

---

facultad me permito sugerirte que haya una reunión con ellos y de quién depende directamente para salvar la situación, porque la queja no es de hoy, es de hace mucho tiempo.

*Margarita Fanning.* Voy a dar cuenta de los resultados de la reunión con la directora y el personal involucrado (Jorge Mendoza y Victoria Pantaleón), aparte hacer el monitoreo mensual. Pido autorización para pasar como punto de agenda la aprobación de grados y títulos de pre y posgrado, dada la necesidad de las colegas, lo cual es permitido por los miembros de Consejo.

Grado de Bachiller: *Jessica Paola Gonzales Guerrero*, se muestra y se da lectura a cada uno de los documentos que contiene la carpeta. Se somete a votación se obtiene **07 votos, aprobado por unanimidad.**

Título de Licenciada en Enfermería: *Jara Gurbillón Annel Amarilis*, se muestra y se da lectura a cada uno de los documentos que contiene la carpeta. Se somete a votación se obtiene **07 votos, aprobado por unanimidad.**

Título de Segunda Especialidad “Área del Cuidado Profesional: Especialista en Enfermería en Emergencias y Desastres con Mención en Cuidados Hospitalarios”, se muestra y se da lectura a cada uno de los documentos que contiene la carpeta de la Lic. *Ugaz Gastelo Ingrid Carolina*. Se somete a votación se **obtiene 07 votos, aprobado por unanimidad.**

### 3. Formato de 40 horas donde está incluido el internado de los docentes.

*Nora Sánchez*, estoy preocupada porque en el horario del internado y las prácticas de las estudiantes aparecen con horario nuestro, como si nosotros fuéramos al hospital porque sale de lunes, martes, miércoles. Cuando han empezado las clases me he dado cuenta en el registro de asistencia y me doy con la sorpresa que en el horario de internado nos sale inasistencia, por eso pedí que CF emita un documento de respaldo o aclaratorio que a todas las docentes que estamos racionalizadas en internado que todavía inicia en mayo, nos dé esa justificación o se envíe a las instancias correspondientes, para que no nos coloquen ese horario, en primer lugar significa cruce de horario con los cursos de carrera que estamos llevando y en segundo lugar es un demérito porque en el INTRANET aparece como inasistencia.

Por otro lado, cuando presento mis 40 horas cronológicamente al Departamento que equivale a 48 horas académicas, recibí un correo diciendo que borrara 8 horas académicas y que me quedara con 40 horas académicas, entonces recurrí a la ley universitaria y al estatuto de la Universidad claramente dice: las docentes a DE que trabajan solamente en la universidad y docente que trabajan TC con 40 horas semanales y docente a TP que cumplen menos de 40 horas, en ningún momento la ley y el estatuto habla de horas académicas. Mi punto de vista es el siguiente una dependencia como RRHH no puede ir en contra del estatuto, ni menos contra la ley universitaria, eso es nulo, por añadidura, por jerarquía de normas. Quiero que CF se pronuncie al respecto, nosotros mismas estamos viviendo un periodo de licenciamiento, siendo más evaluadas, que va ser de nosotros que nuestro esquema de trabajo no figura las 40 horas semanales.



## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P*

### ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

---

Nuestro trabajo está justificado que no se ciña en un horario de oficina, estamos con más de 40 horas, corre riesgo nuestra estabilidad laboral, si aceptamos algo que no está de acuerdo con la ley y el estatuto de nuestra universidad.

Quiero que sea CF se pronuncie y envíe un documento a RRHH o al Rector diciendo que como facultad no vamos a acatar porque eso es lo que nos compete, porque iríamos en contra de la ley y al Estatuto en cuanto a las 40 horas y respecto al internado enviar un documento a las instancias respectivas aclarando lo que dije el otro día, que la programación académica de la Universidad no coincide; por lo tanto, ese horario no es del docente, porque el docente no permanece con el estudiante.

**Pide permiso Olvido Barrueto, por motivos de consulta médica.**

**Tania Muro, informa que se retira del Consejo por motivos de clases.**

*Margarita Fanning*, respecto al internado desde el ciclo pasado el internado se está llevando a cabo con atraso de un año, Dirección de Escuela comunica que el internado se va a iniciar en mayo del 2022, pero las estudiantes igual se tienen que matricular, porque si no lo hacen pierden un ciclo, por eso figura y en el sistema obliga así, también se informó que el internado se desarrolla en las mañanas y otros en la tarde y el horario depende las instituciones de salud. Se sabe que las horas del internado que corresponde a prácticas pre profesionales en la que hace tutoría una vez al mes, depende como el profesor programe con la estudiante. Esa información se le da asuntos académicos por parte de Dirección de Escuela.

*Rosario Castro*, por todo lo que acabas de explicar, de la naturaleza del internado y el que sistema pide que se registre, el problema no es de ahora, ya viene de los ciclos anteriores, si bien es cierto el internado no genera carga lectiva, pero forma parte de esa programación académica y como ellos tienen que alimentar el sistema lo colocan, considero que esto debe salir con una resolución de CF donde se indique todos estos aspectos y no solamente debe ser de Escuela.

*Nora Sánchez*, el intranet nos registra día a día y nos coloca si llegaste a clase o no, ya no sería Dirección de Escuela el órgano si ya lo ha hecho, que lo haga el CF, de repente no con resolución, pero si aclarando ante la situación de las docentes que figura en el intranet inasistencia, el internado no genera presencialidad del docente, incluso depende de la institución donde van, que son prácticas pre profesionales e incluso adjuntar el reglamento de internado, así todas las docentes nos sentiríamos protegidas. Creo que se si debe enviar un documento al VRACAD, DSA., aspecto que no debería ser considerado en algún momento como demerito hasta que no se regule cómo funciona el sistema respecto al internado.

*Margarita Fanning*, entonces ese es el acuerdo, enviar un documento al VRACAD con copia DSA.

Vamos a pasar al siguiente aspecto, respecto a las 40 horas, en una charla que siempre lo he llevado a Asuntos Académicos del VRACAD pero lamentablemente solo yo me quejaba que sea 48 horas, ellos me decían 40 horas semanales no está diciendo que sea 40 horas cronológicas, ni pedagógicas dice en el Estatuto. Se procede a mostrar y dar lectura al artículo 197 del estatuto. A partir del estatuto no hay esa claridad, cuando me voy a revisar la Ley Universitaria en el artículo 85 también hablan de 40 horas semanales y luego dice "Cada universidad norma las condiciones del servicio docente y las incompatibilidades respectivas de acuerdo con la



## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P*

### ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

constitución política de la presente ley y su estatuto". A raíz de mi protesta, en base a eso salió el oficio circular del VRACAD que se consideren solo horas académicas y no horas cronológicas. No sé cuál es la postura de CF, les cuento la lucha y el análisis que se ha hecho, en el estatuto y la ley universitaria no está claro, como que deja libre si son académicas y cronológicas

*Nora Sánchez*, qué es una hora, es un tiempo de 60 minutos, eso no requiere de mayor explicación, ellos ponen 40 horas, si quieren más especificidad hubieran puesto 40 horas académicas, me parece que CF de Enfermería debe solicitar que se fundamente legalmente el oficio circular del VRACAD de lo contrario la Facultad de Enfermería seguiremos considerando 48 horas. Recién ahorita me informo que el esquema de horas semanales ha sido modificado. Si hay diferencia entre el formato de 40 horas que mandamos y lo que llena Esperanza Ruiz, personalmente no voy a cambiar y voy a enviar un documento aclarando porque no lo cambio.

*Margarita Fanning*, si bien es cierto ustedes emitían 48 horas cronológicas, Esperanza Ruiz les devolvía para que reajustarán a 40 horas, ahí en el formato correspondiente ella tenía que reajustar y decía yo estoy asumiendo responsabilidad que no me corresponde, las 16 horas académicas no se reajusta, pero tengo que reajustar en investigación, en responsabilidad. Creo que, si debiéramos enviar un documento al VRACAD solicitando los argumentos legales, pero no diciendo que las docentes no lo van a presentar, porque nos están obligando asumir 40 horas académicas y no cronológicas.

El esquema no se modifica, Esperanza Ruiz tiene que llenar un formato. La U norma que sea 40 o 48 horas. Hay que tomar decisiones que vamos a hacer, como facultad tenemos que mandar y que quede como responsabilidad del VRACAD y URH.

*Rosario Castro*, frente a todo lo escuchado, en primer lugar, si miramos el formato que nos envía, ellos no colocan la hora de 60 minutos, sino académica, así está el formato. Si queremos dar soluciones y resolviendo esto, creo que CF tendría que pronunciarse sobre ese documento, porque según la ley universitaria y el estatuto tenemos que trabajar 40 horas y se entiende que horas son 60 minutos, entonces no tienen por qué hacernos un formato de 40 horas con horas de 50 minutos, ahí está la incongruencia, URH debe cambiar el formato a horas normales, nosotros ya veremos que colocamos en nuestras horas, ellos nos piden que ajustemos un esquema, nosotros tenemos que trabajar 40 horas dentro de ellas 16 horas lectivas y el resto no lectivas. En todo caso que sea una llamada de atención, no trabajamos 50 minutos, trabajamos 8 horas diarias y se cambie el formato de 40 horas y va a ver uniformidad.

*Margarita Fanning*, para concluir este aspecto, enviar un documento a VRACAD con copia URH, indicando que necesitamos el sustento legal de porque se está pidiendo 40 horas académicas y no cronológicas, tal como está establecido en la ley universitaria. Asimismo, solicito a quienes no han enviado su formato de 40 o 48 horas, lo hagan con un documento del porque están considerando las 48 horas y la Dra. Esperanza Ruiz ya está en falta por no haberlo enviado. Entonces nuestro acuerdo es enviar el documento a VRACAD con copia a URH.

#### **4. Estrategias para que se culmine la elaboración de los manuales de laboratorios.**

*Margarita Fanning*, en CF se acordó elaborar los manuales de procedimientos, es una evidencia que nos pide para el proceso de licenciamiento, para el plan de emergencia se nos pide el manual de procedimientos que se realiza en cada uno de los laboratorios; se nombró



## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P*

### ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

una comisión que la presidia la Directora del Departamento Académico. Dpto. Acad. hizo una planificación y se aprobó en CF, se armaron 6 equipos para elaborar sus procedimientos, se aprobó dos posibles procedimientos sin que quede cerrada la discusión de presentarse mayores números de procedimiento, se puso un plazo hasta la quincena de noviembre, por la recargada labor, se le solicito a Esperanza la ampliación de la presentación del informe hasta después de las vacaciones. Dpto. presenta el oficio 006-V-2022-DAE-FE, dándose lectura.

Quiero discutir que estrategias vamos adoptar, porque estos manuales se tienen que presentar máximo hasta fin de enero, porque si no se va cumplir una condición básica de licenciamiento, no sé qué proponen para motivar al docente para que cumpla con esta actividad.

*Dennie Rojas*, si bien es cierto que ha habido tiempo establecido, pero se podría dar plazo hasta la otra semana para presentar los manuales pendientes. Hemos tenido mucha carga de trabajo.

*Margarita Fanning*, se puede dar plazo hasta el 21 de enero.

*Rosario Castro*, concuerdo con Dennie, que se nos dé un plazo de 10 días, hemos estado bastante ocupadas y no se ha podido desarrollar este aspecto. Otra cosa que me ha preocupado y lo he manifestado siempre y voy a insistir porque soy consejera y nos otorga cierta autoridad, yo en todo momento he manifestado que cuando llegó un señor de SUNEDU para hacer una revisión previa de los laboratorios, claramente el señor dijo *si acá hay estos equipos las guías de procedimientos o manual de laboratorios tiene que estar en relación a estos equipos*, constantemente estoy escuchando y con el ánimo de querer hacer más y más cosas, en eso voy a insistir que nos envíen la lista de materiales que hay en el laboratorio para poder elaborar la guía, el material tiene que responder con la guía; no se está tomando eco de la implicancia lo que estoy manifestando y, estoy de acuerdo con los diez días más para presentar las guías.

*Margarita Fanning*, justamente en esa revisión que hizo el equipo y la propuesta de los laboratorios, fue a partir de ese análisis de que laboratorios tenían, esa revisión ya lo hizo en su oportunidad la comisión y lo hemos aprobado en CF. Mi preocupación con las últimas adquisiciones que se han hecho se van a hacer procedimiento y se tendría que actualizarse, si hubiera otro procedimiento.

En la reunión específica de las 4 profesoras y ahora quedamos 3, como dice Rosario, debe reflejar los equipos. Estos manuales con el tiempo van a ir incrementando. No sé si lo ponemos 21 o hasta el lunes 24 de enero para que envíen a Dpto., acuérdense que es una producción intelectual.

Acuerdo: Solicitar que DAE envíe hasta 24/01/2022, los 5 manuales de procedimientos de laboratorio restantes, se somete a votación se obtiene **5 votos, aprobado por unanimidad**.

#### 5. Horas teóricas y prácticas de las docentes nombradas y contratadas.

*Margarita Fanning*, este fue un pedido de la Dra. Olvido, ella ha estado un poco confundida porque si pues, el personal docente nombrado tenemos que asumir toda la carga práctica y la teoría de una asignatura, así siempre lo hemos venido haciendo; sin embargo, el personal docente contratado, dado a la modalidad de contrato y las características de la asignatura ellas



## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P

### ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

entran como un contrato B2, B porque tienen maestría y 2 porque asumen 16 horas, pero de esas 16 horas no son 16 horas lectivas de acuerdo a la norma son 8 horas lectivas y 8 horas no lectivas, hablando con personal nos han permitido colocar 10 horas lectivas y 6 horas no lectivas, en base a eso están obligadas asumir la 10 horas práctica y no la teoría, y las docentes nombradas tenemos que asumir esas horas, en todos los equipos tengo entendido que las horas teóricas se reúnen para socializar un tema. El personal docente nombrado tenemos que asumir la práctica y teoría en su integridad de una asignatura columnar y las docentes contratadas solo asumen 10 horas de práctica. No sé si hay otro criterio o duda con respecto a este punto.

También la Sra. Olvido le quedo la duda si nosotros sometimos a CF la modificación que se hizo respecto a que se le subió la carga a Doris Pais, voy a pedirle a Karla que envíe esa acta.

#### 6. Situación de asamblea de departamento.

*Margarita Fanning*, no es algo que CF lo pueda resolver, no podemos hacer esa modificación.

*Nora Sánchez*, se podría enviar un documento a la instancia respectiva para que se revise el estatuto porque la asamblea de Dpto., es importante ahí nos permite tomar decisiones académicas en beneficio de la formación de los estudiantes, porque no hay otra instancia.

*Margarita Fanning*, entonces del acuerdo sería, enviar un documento al Rector para que se incluya en el estatuto se vuelva a constituir la asamblea de Dpto.

Quiero informar que la UPG solicita ampliación de fecha de culminación de las segundas especialidades, se procede a la lectura al oficio 011-V-2022-UPG-FE. Asimismo, les doy a conocer que el Comité Directivo ya ha identificado la fecha en que todas estarían terminando, el 16 de abril del 2022. Se somete a votación se aprueba con **5 votos, aprobado por unanimidad.**

Siendo las 4.00p.m, se da por concluida la sesión, firmando las que en ella intervinieron.

Dra. María Margarita Fanning Balarezo

Mg. Nora Elisa Sánchez de García

Mg. Rosario Clotilde Castro Aquino.

Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique

Mg. Cruz M. Polo Campodónico